AUTO SUSTANCIACIÓN Nº. **325**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Declarada la muerte presuntiva por desaparecimiento del señor BERNARDO ALDEMAR RAMIREZ MEJIA, dentro del proceso promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA JESUS RAMIREZ MEJIA, y como quiera que no existen otras diligencias que practicar, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el 5º del artículo 122 del C. G. Proceso, dispone la terminación del mismo y su consecuencial ARCHIVO, previas las anotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 96

HOY, 09 DE NOVIEMBRE, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO (E) JULIO ANDRES GALEANO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8f2ed0d943cd03157be6d1a6fcf7decf5f39365bbfb6b5c323c45b20f8bb6b6

Documento generado en 08/11/2021 02:15:27 PM

 $Valide\ este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica$